

Martes, 30 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo.

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2024, adoptó por mayoría absoluta con 5 votos a favor (4 PP y 1 PSOE) y 2 abstenciones (Cáceres Viva) entre otros el Acuerdo del tenor literal siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

Denominación del puesto:	Secretaria Intervención.	
Número de plazas por cada puesto y tipo de 1. puesto:		
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales:	Funcionario/a.	
Retribuciones complementarias:	Complemento de destino.	835,38 €
	Complemento específico.	1.494,52 €
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional:	A1.	



Martes, 30 de julio de 2024

Denominación del puesto:	Técnico/a en Gestión Administrativa.	
Número de plazas por cada puesto y tipo de 1. puesto:		
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales:	Personal laboral temporal.	
Retribuciones complementarias:	Complemento de destino.	697,43 €
	Complemento específico.	397,38 €
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional:	A2.	

Se amortiza y extingue.

Denominación del puesto:	Asesora jurídica.	
Número de plazas por cada puesto y tipo de 1. puesto:		
Grupo de clasificación profesional para puestos de personal funcionario, y grupo profesional para puestos laborales:	Personal laboral temporal.	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional:	A2.	

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano



Martes, 30 de julio de 2024

competente de la Comunidad Autónoma.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

Cuacos de Yuste, 25 de julio de 2024

José María Hernández García

ALCALDE - PRESIDENTE

